

EXTRACTO

Por resolución del Tribunal de Familia de San Antonio, en causa RIT C-156-2025 sobre divorcio por cese de la convivencia, caratulada MUÑOZ/MORA, se ha ordenado notificar por este medio a don JUAN FRANCISCO MORA GUERRA, C.I.Nº14.179.528-7, la parte resolutive de la sentencia de fecha 07 de enero de 2026; Por estas consideraciones y visto, además, lo que disponen los artículos 27, 42, 55, 56, 57, 59, 67,87 y 88 y 2º transitorio de la Ley 19.947, artículos 8º, 32, 40 y 55 y siguientes de la Ley 19.968 ; se declara: **I.-** Que, se acoge la demanda de divorcio unilateral interpuesta por doña PAULA ARSENIA MUÑOZ ALVARADO, cédula nacional de identidad Nº17.182.234-3 en contra de don JUAN FRANCISCO MORA GUERRA, cédula de identidad Nº14.179.528-7 y, en consecuencia, se declara disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre las partes el día 15 de febrero de 2000, inscrito bajo el Nº 127 del mismo año de la circunscripción de SANTIAGO. **II.-** Que, las partes adquieren el estado civil de divorciados. **III.-** Ejecutoriada la presente sentencia, practíquese las subinscripciones correspondientes en el registro Civil, en su oportunidad, al margen de la referida inscripción matrimonial. Regístrese, notifíquese y archívense los antecedentes en su oportunidad.

Pronunciada por don MANUEL VERGARA ESPARTA, Juez Suplente del Juzgado de Familia de San Antonio.

San Antonio, 09 de enero de 2026

José Piña Tapia
Ministro de Fe (S)
Juzgado de Familia San Antonio



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MDXDBQZEDCD